



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE ENERO DE 2026

No. 1778

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso de personas aspirantes a la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría 4

ALCALDÍAS

Alcaldía Coyoacán

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado "Coyoacán, epicentro de la cultura", para el ejercicio fiscal 2026 10
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado "Espacios de desarrollo para el beneficio de niñas y niños de la demarcación, Coyoacán contigo", para el ejercicio fiscal 2026 31
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado "Coyoacán, epicentro de la cultura", para el ejercicio fiscal 2026 56
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado "Espacios de desarrollo para el beneficio de niñas y niños de la demarcación, Coyoacán contigo", para el ejercicio fiscal 2026 60

Alcaldía Tlalpan

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado "Abran cancha 2026" 66
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado "Comunidad en acción, oportunidades para todas y todos 2026" 91

Continúa en la Pág. 2

sociales, culturales y ambientales de sus habitantes, con la finalidad de crear las condiciones para gozar de una vida digna, desarrollar sus capacidades, vivir libres de pobreza y alcanzar su florecimiento, pleno desarrollo y autonomía.

7. Orientaciones y programación presupuestales.

7.1. El monto total Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2026 es de \$7,940,000.00 (siete millones novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N).

7.2. La erogación del presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y otras especificaciones.

Persona coordinadora	1	ene-dic	12	\$11,000	\$11,000	\$132,000	1.66%
Personas supervisoras	2	ene-dic	12	\$9,500	\$19,000	\$228,000	2.87%
Personas de apoyo administrativo	1	ene-dic	12	\$8,500	\$8,500	\$102,000	1.28%
Personas denominadas enlaces	4	ene-dic	12	\$8,000	\$32,000	\$384,000	4.83%
Personas instructoras A	50	ene-dic	12	\$7,094	\$354,700	\$4,256,400	53.60%
Personas Instructoras B	40	mar-dic	10	\$7,094	\$283,760	\$2,837,600	35.73%
	98			\$51,188	\$708,960	\$7,940,000	100%

7.3. El monto unitario anual asignado a cada una de las 98 personas beneficiarias facilitadoras de servicios que colaboren como persona Coordinadora, personas Supervisoras, personas de Apoyo Administrativo, personas denominadas Enlaces y personas Instructoras Ay B, en este programa es el siguiente:

♦ 1 persona coordinadora: \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N) equivalente a \$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N) que se entregarán en 12 ministraciones de \$11,000.00 (once mil pesos 00/100 M.N) cada una, en los meses de enero a diciembre de 2026.

♦ 2 personas supervisoras: \$19,000.00 (diecinueve mil pesos 00/100 M.N) equivalente a \$228,000.00 (doscientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N) que se entregarán en 12 ministraciones de \$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N) cada una en los meses de enero a diciembre de 2026.

♦ 1 persona de apoyo administrativo: 8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N) equivalente a \$102,000.00 (ciento dos mil pesos 00/100 M.N) que se entregarán en 12 ministraciones de \$8,500.00 (Ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N) cada una, en los meses de enero a diciembre de 2026.

♦ 4 personas denominadas enlaces: \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) equivalente a \$384,000.00 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 12 ministraciones de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N) cada una, en los meses de enero a diciembre de 2026.

♦ 50 personas instructoras A: \$354,700.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos pesos 00/100 M.N.) equivalente a 4,256,400.00 (cuatro millones doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 12 ministraciones de \$7094.00 (siete mil noventa y cuatro pesos 00/M.N.) cada una, en los meses de enero a diciembre de 2026

♦ 40 personas instructoras B: \$283,760.00 (doscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) equivalente a \$2,837,600 (dos millones ochocientos treinta y siete mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 10 ministraciones de \$7094.00 (siete mil noventa y cuatro pesos 00/M.N.) cada una, en los meses de marzo a diciembre de 2026.

CALENDARIO PRESUPUESTAL